



ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ESTE SUJETO OBLIGADO INFORMA QUE **NO TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR O CONDONAR CRÉDITOS FISCALES** A CONTRIBUYENTES, POR LO QUE CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA A FISCAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO.